



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ANA
(Cáceres)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN .EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES CON CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA.

Visto el expediente de contratación de gestión indirecta, modalidad concesión, del servicio de centro residencial de mayores con centro de atención diurna, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2017 por resolución de la Alcaldía se acordó designar los miembros que componen la mesa de contratación para el contrato de referencia, y su publicación en el perfil de contratante.

Visto que con fecha 10 de abril de 2017 se constituyó la mesa de contratación específica para la adjudicación de tal contrato, y se declararon admitidas las proposiciones presentadas por los licitadores siguientes:

- 1º.- TIERRA DE BARROS SERVICIOS SOCIALES S.L.
- 2º.- IMAGEN DE SERVICIOS GERIÁTRICOS S.L.

Visto que con fecha 20 de abril de 2017 se reunió la mesa de contratación para la valoración de los criterios que dependían de un juicio de valor.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 17ª.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

ESTA PRESIDENCIA HA RESUELTO, lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar a la Mesa de Contratación específica para la adjudicación del contrato de "**CONCESION SERVICIO CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES CON CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA** ", en



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ANA
(Cáceres)

sesión pública a celebrar el próximo **martes día 25 de abril a las 18:00 Horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1 de Santa Ana, a los efectos previstos en la cláusula 17ª.7, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2º.- APERTURA DEL SOBRE "B" Y PROPUESTA DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA .

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a los miembros de la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos

TERCERO.- Hacer público en el perfil de contratante la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr.Presidente D. Jesús Regodón Cercas en Santa Ana a 21 de abril de 2017, de lo que como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Ante mí

El Secretario,

Fdo. Jesús Regodón Cercas

Fdo. Antonio José Callejas Rodríguez